



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17426/2017.-

ARICA, 29 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- a) Informe fiel cumplimiento de fecha 30/8/2017 establecido en el DA*19507/2016, por el uso de bien nacional de uso público de la Asociación Gremial de Feria Turística San Marcos, RUT.: 71.624.500-4, en el parque Carlos Ibáñez del Campo. -
- b) El Certificado N° 520 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver la suma de \$ 200.000.- pagado el 12/12/2016 con orden de ingreso n° 4672390.-
- c) Memorándum n° 64 del 26/10/2017 de la Sección de Rentas Municipales, donde solicita la devolución de la garantía de aseo y áreas vedes, correspondiente a la instalación de la feria navideña 2016, en el parque Carlos Ibáñez del Campo. -
- d) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de \$ 200.000.- a la Asociación Gremial Feria Turística San Marcos, RUT.: 65.092.848-3, ya que cumplió con las exigencias señaladas en el DA*19507/2016, en cuanto a la mantención del aseo y las áreas verdes en el Parque Carlos Ibáñez de Campo. -

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaran las recaudaciones en comento. -

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/IBC/CCG/BCA/MCP/CSS/hgj.-



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono. 206004